



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpalierusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **RITA MARÍA TERREROS CARRILLO** en representación de sus menores hijas contra **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS**

No.253684089001 2017 00026 00

La relación de descuentos que ha remitido el Jefe de la Sección de Nómina del Ejército Nacional, incorpórese al expediente y déjese en conocimiento de las partes.

Se oficiará nuevamente a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares para que informe si a la fecha se han seguido descontando los dineros al Señor RAFAEL ANTONIO MORENO CARDENAS por concepto de embargo de cuota alimentaria en cumplimiento a la orden impartida el 13 de febrero de 2020 y comunicada mediante oficio No.0049 del 20 de febrero de 2020. En caso contrario, señalará las razones por las cuales no continuó cumpliendo la orden impartida habida consideración a que se trata de embargo de salario por concepto de cuotas alimentarias. Líbrese oficio.

De manera inmediata se procederá a desanotar la actuación en el Libro Diario Excel que se lleva en la Secretaría del Despacho y en el micrositio de la página de la Rama Judicial y todas aquellas piezas procesales que en la debida oportunidad surjan en el procedimiento judicial.

Finalmente, se requiere a las partes para que procedan a presentar de manera inmediata la actualización de la liquidación del crédito como reiterativamente se les ha solicitado. Comuníqueseles.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 010 DE HOY 11 de Mayo de 2023

El Secretario,


CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA